

Información Registral expedida por

ANTONIO JOSE CASTILLO FOLCH

Registrador de la Propiedad de VILADECANS

Sitges, 6 bis - 1º 1ª - VILADECANS

tlfno: 0034 93 6586119

correspondiente a la solicitud formulada por

SPM VILADECANS MEDITERRANIA SA

con DNI/CIF: A60039088

Interés legítimo alegado:

El solicitante es titular de algún derecho sobre la finca

Identificador de la solicitud: P37ZM26U

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:C3



Esta huella digital -código de barras- asegura la integridad de esta información,
que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores,
citando el identificador de la solicitud.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILADECANS
NOTA SIMPLE INFORMATIVA

La manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del RH, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

DATOS REGISTRALES DE LA FINCA:

TOMO: 1318 LIBRO: 674 de VILADECANS FOLIO: 48 FINCA: 37893

IDUFIR : 08111000435241

DESCRIPCION: URBANA.- FINCA RESULTANT C3. Porció de TERRENY edificable corresponent a la finca resultant C3 de l'illa C, amb els usos i condicions d'edificació establerts pel Pla de Millora Urbana per a la concreció d'usos i volums de les illes A, B i C del Sector Parc d'Activitats al terme municipal de Viladecans. De SUPERFICIE tres mil sis-cents noranta-quatre metres quaranta-tres decímetres quadrats, amb forma de polígon irregular,. Aquesta finca té un APROFITAMENT de quatre mil sis-cents trenta-dos metres de sostre. LIMITA, pel seu front; en línia de vuitanta metres setanta decímetres, amb carrer de la Tecnologia; pel fons, en línia de setanta-tres metres cinc centímetres amb espai lliure d'ús públic finca resultant C5; per la dreta entrant, en línia de quaranta-vuit metres quinze decímetres, amb finca resultant C4; per l'esquerra, en línia de quaranta-vuit metres noranta decímetres, amb carrer Antonio Machado.

TITULAR/ES:

SOCIEDAD PRIVADA MUNICIPAL VILADECANS MEDITERRANEA SA, con DNI/CIF A60039088

Participación : La total finca

Título : ADJUDICACION EN REPARCELACION

Notario/Autoridad: Don Joaquín Jesús Sánchez Cobaleda

Población : Viladecans

Fecha escritura : 21/07/2004

Inscripción : 1ª

Fecha inscripción: 23/12/2004

Tomo/Libro/Folio : 1318/674/47

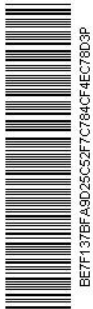
Finca : 37893

CARGAS:

1) Finca 37.885: Una participación de 2,12 % de "Promotora Bali, S.A." y una participación de 2,12 % de "Proinosa, Promoción e Ingeniería de Obras, S.A.",
Finca 37.893: Una participación de 74,84 %,
Finca 37.897: Una participación de 2,23 %, a favor de "Sociedad Privada Municipal Viladecans Mediterrània, S.A.",

POR SUBROGACION REAL: Sustitución impuesta a don Sebastian Sadurní Maymó, por su padre, don Jaime Sadurní Pagés, fallecido el veintitres de mayo de mil ochocientos treinta y uno, en su testamento otorgado el veintiseis de junio de mil ochocientos veintiocho, ante el Notario de Barcelona don Baudilio Xamar, en el que instituyó heredero a su dicho hijo, pero si falleciese "sin hijos legítimos y naturales o con tales ninguno de ellos llegara a la edad de testar, sustituyo a la referida María Sadurní y Maymó, hija mía, a la cual, para los mismos casos y término expresados, sustituyo a la memorada Josefa Sadurní y Maymó, otra hija mía a sus voluntades. Y en aclaración de mi voluntad dispongo que en caso de tener lugar la sucesión de mis bienes en favor de alguno de dichos mis hijos e hijas, se hallara muerto o premuerto, habiendo dejado y sobreviviéndole hijos e hijas, uno o muchos legítimos y naturales, quiero que estos sucedan en mis bienes en lugar de su padre o madre, en el modo que les habrán sucedido, no pudiendo esta cláusula servir de fideicomiso a favor de mis nietos, sí sólo de providencia para el caso de premorir a su padre o madre". Así resulta de su inscripción 1ª, de la finca 401, de fecha doce de marzo de mil ochocientos sesenta y ocho, al folio 156 del tomo 28, libro 7.

2) Finca 37.877: una participación de 5 %
Finca 37.883: una participación de 2,66 %,
Finca 37.885: Una participación de 0,86 % de "Promotora Bali, S.A." y otra de 0,86 de "Proinosa,



Esta huella digital -código de barras- asegura la integridad de esta información, que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores, citando el identificador de la solicitud.

Promoción e Ingeniería de Obras, S.A.",
Finca 37.893: Una participación de 4,93 %,
Finca 37.897: Una participación de 0,90 %, a favor de "Sociedad Privada Municipal Viladecans Mediterrània, S.A.",

POR SUBROGACION REAL: Servidumbre de paso de arteria de gas natural, a favor de Catalana de Gas y Electricidad, S.A., mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Antonio Francés el día 27 de abril de 1982, según resulta de su inscripción 4ª de la finca 2.631, de fecha 20 de septiembre de 1982.

3) Finca 37.877: una participación de 32,04 %
Finca 37.883: una participación de 2,66 %,
Finca 37.885: Una participación de 0,86 % de "Promotora Bali, S.A." y otra de 0,86 % de "Proinosa, Promoción e Ingeniería de Obras, S.A.",
Finca 37.893: Una participación de 4,93 %,
Finca 37.897: Una participación de 0,90 %, a favor de "Sociedad Privada Municipal Viladecans Mediterrània, S.A.",

POR SUBROGACION REAL: SERVIDUMBRE a favor de la ENTITAT METROPOLITANA DELS SERVEIS HIDRAULICS I DEL TRACTAMENT DE RESIDUS, motivada por un acta de pago y ocupación suscrita en Barcelona el 15 de enero de 1991, causante de la inscripción 6ª de la finca 2.631, de fecha 12 de marzo de 1992.

4) Finca 37.877: una participación de 12,38 %
Finca 37.883: una participación de 6,59 %,
Finca 37.885: Una participación de 2,12 % de "Promotora Bali, S.A." y otra de 2,12 % de "Proinosa Inversiones SL",
Finca 37.893: Una participación de 12,22 %,
Finca 37.897: Una participación de 2,23 %, a favor de "Sociedad Privada Municipal Viladecans Mediterrània, S.A.",
POR SUBROGACION REAL: Afección real al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del proyecto de equidistribución, con una cuota de 0,9623 % que, según la cuenta de liquidación provisional, representa un importe de 248.117,41 euros. Resulta la inscripción 1ª, de fecha 02/06/2003, de la finca número 37113 de Viladecans.

5) Finca 37.893: Una participación de 74,84 %,
Finca 37.895: Una participación de 3,37 %,
Finca 37.897: Una participación de 14,29 %, a favor de "Sociedad Privada Municipal Viladecans Mediterrània, S.A.",
Afección real al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del proyecto de equidistribución, con una cuota de 2,0545 % que, según la cuenta de liquidación provisional, representa un importe de 520.416,56 euros. Resulta la inscripción 1ª, de fecha 02/06/2003, de la finca número 37115 de Viladecans.

6) Finca 37.877: una participación de 12,38 %,
Finca 37.883: una participación de 2,66 %,
Finca 37.885: Una participación de 0,86 % de "Promotora Bali, S.A." y otra participación de 0,86 % de "Proinosa, Promoción e Ingeniería de Obras, S.A.",
Finca 37.889: Una participación de 17 % a favor de "Monram, S.L.",
Finca 37.891: Una participación de 19,37 % a favor de "Monram, S.L.",
Finca 37.893: Una participación de 4,93 %,
Finca 37.897: Una participación de 2,09 %, a favor de "Sociedad Privada Municipal Viladecans Mediterrània, S.A." y una participación de 11,75 % a favor de "Monram, S.L.",
POR SUBROGACION REAL: Afección real al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del proyecto de equidistribución, con una cuota de 2,0766 % que, según la cuenta de liquidación provisional, representa un importe de 534.310,12 euros. Resulta la inscripción 1ª, de fecha 02/06/2003, de la finca número 37209 de Viladecans.

7) Afección real al pago del saldo del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del proyecto de equidistribución, con una cuota de 5,49 % que, según la cuenta de liquidación provisional, representa un importe de 22.302,64 euros. Resulta la inscripción 1ª, de fecha 23/12/2004, de la finca número 37893.



Esta huella digital -código de barras- asegura la integridad de esta información, que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores, citando el identificador de la solicitud.

8) Afección fiscal por 5 años, al margen de la inscripción 3ª, de fecha 25/03/2011, de la finca número 37893.

9) HIPOTECA

A favor de : BANCO DE SABADELL SA
Capital : 1.696.000,0 euros
Interés ordinario : hasta un máximo de 203.520,0 euros
Interés de demora : hasta un máximo de 915.840,0 euros
Costas y gastos : 169.600,0 euros
Plazo : hasta el 25/02/2012
Tasación : 3.416.100,0 euros
Notario : Don Joaquín Jesús Sánchez Cobaleda
Población : Viladecans
Fecha escritura/título: 24/02/2011
Inscripción/Fecha : 4ª de fecha 28/03/2011
Tomo/libro/folio/Finca: 1318/674/48/ 37893

10) Afección fiscal por 5 años, al margen de la inscripción 4ª, de fecha 28/03/2011, de la finca número 37893.

PRESENTACION: Que no existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

Viladecans, a las 9 horas del dos de diciembre de dos mil once.

ADVERTENCIAS

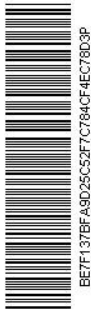
- 1.- A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
 - 2.- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro art.225 LH.
 - 3.- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia -Instrucción de la DGRN 17/02/98 (BOE 17/02/98).
 - 4.- Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
 - 5.- A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que: Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

AVISO LEGAL/AVÍS LEGAL/LEGAL WARNING

-Este mensaje contiene información del Registro de la Propiedad de Viladecans (Barcelona) que es privada y confidencial, siendo para el uso exclusivo de la persona(s) o entidades arriba mencionadas. Si usted no es el destinatario señalado, le informamos que cualquier divulgación, copia, distribución, uso o lectura de los contenidos está prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor avise al remitente y posteriormente borre su contenido. Gracias

-Aquest missatge conté informació del Registre de la Propietat de Viladecans (Barcelona) que és privada i confidencial, sent per a l'ús exclusiu de la persona(s) o entitats abans esmentades. Si vostè no és el destinatari assenyalat, li informem que qualsevol divulgació, copia, distribució, ús o lectura dels continguts està prohibit. Si vostè ha rebut aquest missatge per error, si us plau avisi el remitent i posteriorment esborri el seu contingut. Gràcies

-This message (including attachments) contains information property of Viladecans (Barcelona) Registry which may be confidential and/or legally privileged. Unless you are the intended recipient, you may not use, copy or disclose to anyone the message or any



Esta huella digital -código de barras- asegura la integridad de esta información, que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores, citando el identificador de la solicitud.



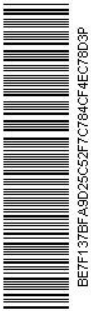
information contained in the message or from any attachments that were sent with this email. If you have received this message, please contact the sender and delete/destroy all copies of this email.
Thanks

ADVERTENCIAS

1.- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

2.- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

3.- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.



Esta huella digital -código de barras- asegura la integridad de esta información, que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores, citando el identificador de la solicitud.

